

*Jr. Director del
Instituto General y Técnico*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 2 Agosto de 1919

Núm. 340

Los Maestros españoles

Hombres de sensibilidad histórica

La Asociación Nacional del Magisterio ha celebrado en Madrid una magna Asamblea. Han hablado en ella maestras y maestros. Y con los maestros han contribuido con su palabra a la excelcitud del acto algunos parlamentarios de distintos grupos políticos, significados por su especial competencia en los problemas culturales.

Las conclusiones de la Asamblea no pueden representar máximas aspiraciones, sino mínimas aspiraciones del Magisterio nacional. Una conclusión, la primera, es la exigencia al Estado de que construya urgentemente todas las escuelas que faltan en España. ¿Cuántas escuelas han de ser éstas? Atendiendo al espíritu de la pedagogía moderna —y no al viejo espíritu de la ley del 57,— en España faltan más de 30.000 escuelas, o sea más del doble del número de escuelas que existen en la actualidad. ¿Cómo hacerlas? Italia y Francia nos han dado la pauta. Francia, después del desastre del 70, con las subvenciones y los préstamos a los Municipios, resolvió rápidamente este problema, tan pavoroso entonces en Francia como lo es hoy en España. Italia, desde el 76, por medio de subvenciones también y por la acción tenaz de *Patronato Escolástico*, ha conseguido, en el tiempo que España ha levantado 3.000 escuelas, levantar ella 28.000, y por consecuencia, al tiempo que España ha disminuido en el

12 por 100 su escandaloso analfabetismo, disminuirlo ella en el 30 por 100. ¿Qué podrá hacer España? El poder no ha de ser nunca medida de acción; ha de ser siempre medida de acción el deber; y España no ha de hacer lo que pueda sino lo que deba. Podía acudir al procedimiento de los préstamos y subvenciones —no reducidos a pequeñas cantidades sin fiscalización, sino a grandes cantidades delicada y austeramente fiscalizadas.— Podía haber llevado adelante durante las horas deliciosas y laboriosas de la paz un gran empréstito o un gran presupuesto nutrido con impuestos liberales y humanos. Con este empréstito o con las posibilidades económicas de presupuesto resolver rápidamente la construcción de escuelas. ¿Que ello iba a presentar luego un déficit grande, un déficit abrumador para el Estado? Los hombres de Estado, con sensibilidad histórica, no podían considerar este peligro futuro como un obstáculo para su obra. Las nacionalidades fuertes no son ni serán aquellas que posean un presupuesto de Estado con nivelación de ingresos y gastos, no, son y serán aquellas que, sin atención al nivel o desnivel del presupuesto del Estado, posean en actividad, completamente desarrolladas o en desarrollo, todas las energías de la tierra y de la raza. Una nación cultural y económicamente fuerte fortalece al Estado más débil. Una nación cultural y económicamente débil debilita y mata al Estado con mayores apariencias de fortaleza.

Otra conclusión, la segunda, refiérese a la graduación de la enseñanza. Es legítima, pero para que ella pueda tener efectividad requiérese

no sólo más escuelas, sino una arquitectura distinta a las escuelas actuales; requiérese igualmente mayor número de maestros y, en éstos, una distinta preparación cultural a la que han recibido los maestros de hoy. Otra conclusión, la tercera, es un grito de angustia y un deseo de dignificación colectiva. El Magisterio pide en ella que los maestros sean equiparados a los funcionarios públicos cuya capacidad para la función haya exigido iguales o menores esfuerzos que los que han sido precisos para obtener la capacidad del educador. Significa esta conclusión la postergación en que tiene el Estado al Magisterio, pero significa también las limitadas ambiciones de este Magisterio. ¿Equipararse como aspiración máxima, a la modesta posición de un oscuro funcionario público? No. El Magisterio ha de nutrir ambiciones de más dilatado horizonte; ha de tener más aladas y vivas aspiraciones. Su misión no es equivalente a una función rutinaria; es un alto, puro y noble apostolado, y ha de exigir para este apostolado no una exígua posición económica, sino la más encumbrada dignificación social proveniente de una encumbrada posición económica. ¿No es un signo revelador del espíritu de sincera renovación del régimen bolchevista al que en él se retribuye al educador con los sueldos más pingües del Estado?

Una cuarta conclusión pide la enseñanza gratuita en todos sus grados. Es esta conclusión una gloriosa señal de estos tiempos gloriosos. La enseñanza no puede ser ya patrimonio exclusivo de una sola clase social, ha de ser patrimonio de toda la sociedad. A la Universidad no ha de tener únicamente acceso el individuo que puede costear los libros y pagar las matriculas y vivir los años de su juventud sin necesidad de ganar el pan con el sudor de su frente; ha de tener acceso a ella, no quien tenga posición económica, sino quien posea suficiencia intelectual para recoger y aprovechar una cultura superior. ¿No dice la legislación de los Estados Unidos que este ideal es ya una realidad en algunos trozos privilegiados de la tierra? ¿No dice el afán con que las multitudes proletarias piden ya en todos los países un mayor respeto a su dignidad humana y un mayor derecho a todos los bienes morales, que este ideal será en breve una realidad en todos los países de espíritu abierto a las más radicales evoluciones históricas? En un momento en que se había de aprovechar todas las energías de la tierra sería un criminal contrasentido dejar sin

cultura y pérdidas para la colectividad las más puras energías de la raza.

La quinta y última conclusión constituye la más rotunda nota de modernidad que en las conclusiones aparece. Dícese en ella que los maestros aspiran a ocupar un lugar en todos aquellos organismos creados para resolver problemas referentes a la escuela o al niño. Esta conclusión representa, en esencia, que los maestros han adquirido conciencia de su responsabilidad por una parte, y por otra, que los maestros han aceptado como realidad próxima la organización de un Estado en el que los técnicos ocuparán el primer lugar. ¿No es en términos similares, esta misma intervención del Magisterio, la principal conquista que los laboristas ingleses orientados por Lidney Webb señala a los Sindicatos de enseñanza constituidos por Inglaterra? «Intervención en todos los organismos —dice Lidney Webb en su *The Teacher in Politics*— para conseguir, primero, la protección y defensa de los miembros de la asociación; para obtener, en segundo término, con una acción constante cerca de las fuerzas políticas que actúen desde el Poder o desde la oposición, el perfeccionamiento de los servicios profesionales.» ¿Han incluido los maestros españoles en sus conclusiones deliberadamente midiendo todos estos límites, esta simple cláusula final? Si lo han hecho deliberadamente es que en su espíritu han florecido y han cultivado con amor las más puras virtudes sociales de esta hora histórica que vive la humanidad. Si lo han hecho circunscribiéndose mentalmente a límites de mayor modestia y de menor transcendencia, es que estas virtudes concentran tan firme fortaleza radical que florecen aún en los espíritus más refractarios.

En síntesis. La magna Asamblea del Magisterio nacional celebró el domingo último en uno de los más espaciosos teatros de Madrid. El teatro estaba lleno. Y si la iniciación de la Asamblea prueba la inquietud moral del Magisterio, la copiosa multitud que asistió a la Asamblea testimonia el fervor con que la opinión pública se inclina ante los problemas culturales. Hay, pues, ya en España maestros que aspiran a que la enseñanza no sea uno de los ludibrios españoles, sino una de las más vitales y eficaces instituciones nacionales. Hay igualmente en España una opinión pública que vibra y se agita en torno de estos deseos. Falta un Estado: un Estado que responda a las orientaciones del Magisterio y a las excitaciones de la opinión. ¿Existe? No. Este Estado ideal no es

el Estado actual. Ni lo es ni por sus vicios de origen que le roen el alma puede serlo ya. Los españoles anhelantes de esta España distinta, a tono con el tiempo y con la historia, han de disponer sus manos para la paciente, consciente y heroica labor de formar el Estado acorde con la nación. Para ello han de acumular coraje para destruir y sabiduría y constancia para construir.

Marcelino Domingo.

El diputado por Tortosa, Sr. Domingo, cuya labor en el Parlamento y en la prensa es bien conocida de todos los españoles que leen, ha publicado en la revista *España*, periódico abierto a toda noble iniciativa y antena pronta, a recoger las nuevas corrientes del idearium europeo, el anterior artículo en que comenta la nueva actuación del Magisterio español. (N. de la R.)

Asociación de maestros nacionales del partido de Castellote

En el pueblo de Castellote a diez y ocho de julio de mil novecientos diez y nueve, previa convocatoria, tuvo lugar la sesión reglamentaria que esta Asociación celebra y presentes unos y delegada la representación en otros, acordaron:

1.º Dar lectura al acta de la sesión anterior y prestar su aprobación.

2.º Ratificándose en su nuevo Reglamento, fijar definitivamente su domicilio social en la escuela nacional de niñas de esta localidad.

3.º Que por el Secretario se haga la lista de asociados con los datos suministrados por la Presidencia y teniendo en cuenta para las altas y bajas, el acuerdo 8.º, de la sesión anterior.

4.º Con el fin de llevar a efecto lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento y sufragar gastos habidos en la Asociación, se acuerda autorizar al Presidente para que ordene al señor Habilitado descuento de los haberes de este mes la cuota de dos pesetas con que debe contribuir cada socio. (Maestros propietarios).

5.º Pedir la equiparación de sueldos con los demás funcionarios del Estado e inmediata aceptación por decreto, de las mínimas aspiraciones que la Nacional tiene formuladas.

6.º Ver con gusto los nombramientos de delegados de las circunscripciones de Alcorisa y Cantavieja hechos a favor de D. Anacleto

Moliner y D. Francisco Artola, respectivamente y admitirlos como vocales de la directiva a tenor de lo acordado en la última sesión celebrada.

7.º Mostrar nuestra gratitud a cuantos elementos han laborado y laboran en la prensa, en el Parlamento, etc., etc., defendiendo la enseñanza y Magisterio, yo pertenezcan a derechas o a izquierdas.

8.º Acorde por unanimidad hacer constar haber visto con gusto la gestión del señor Habilitado de este partido por su diligente actuación en dicho cargo; pero proponerle en la primera sesión que celebre la provincial, rebaja del medio por ciento en el tipo de cobranza, en vista de la reciente elevación de sueldos y según proceder de la inmensa mayoría de las asociaciones de España.

9.º Considerar como asociada, a petición suya, a doña Epifania Gastón, maestra sustituida de Alcorisa.

10.º Que se conceda derecho a plaza por turno de interinos a cuantos tienen oposiciones aprobadas.

El Presidente, *Serafin Oliver*.—El Secretario, *Virgilio Gonzalvo*.

Sección Administrativa de primera enseñanza

Listas de interinos.—Grupo C

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 24 de junio último las listas de Maestros y Maestras interinos con derecho a escuelas en propiedad, grupo C, formadas por esta Sección, en cumplimiento del Real decreto y Real orden de 13 y 26 de febrero del corriente año; dentro del plazo concedido para formular reclamaciones a dichas listas, se han producido las siguientes:

MAESTROS

Se elimina al número 54, D. Jesús Capdevila Sánchez, por aparecer en la lista de varones, y ser hembra, entre las cuales pasa a figurar.

D. Orestes Morellón Moya excluido por falta de hoja de servicios, la presenta en 16 de junio; y no constando si las causas de haberlo hecho con tanto retraso, son o no imputables al interesado, se resuelve su reclamación en sentido favorable al mismo, incluyéndosele en la lista, con el número 53 que le corresponde,

por los 3 años, 10 meses y 13 días de servicios que acredita; pasando al número 54, del que se excluye a la Sra. Capdevila, el Sr. Cubero Cubero.

Por iguales razones que al Sr. Morellón se incluye a D. Ramón Chesa Buil, cuya hoja de servicios legalizada remite la Sección de Huesca con oficio de 9 de mayo. Acredita 1 año, 10 meses y 8 días de servicios interinos y le corresponde el número 202 (bis).

D. Julián Alonso y Guisado, excluido por no autorizar la súplica, interesa en otra de 30 de junio, que se le perdone el olvido y que se le incluya en el lugar que le corresponda. Se accede a lo interesado por este Maestro y se le adjudica el número 297 (bis), que es el que le pertenece por los 11 meses y 15 días de servicios interinos con que cuenta.

Se estima la reclamación del Sr. Monleón, número 233 de la lista, en la que por error figura con 1 año, 6 meses y 11 días, toda vez que según resulta de la hoja legalizada por esta Sección y unida al expediente, cuenta 1 año, 7 meses y 13 días de servicios, correspondiéndole pasar al número 216 y resultando por ello, el Sr. Saiz del Río, que lo ocupa y los siguientes hasta el Sr. Laguna López, con los números 217, al 233 respectivamente.

Se confirman las exclusiones restantes por no haberse producido reclamación alguna contra ellas.

MAESTRAS

Doña Iba López Martínez de Espronceda, número 43 de la lista, pide que se rectifiquen los servicios con que figuraba en ella. Examinado su expediente, resulta que acredita 4 años, 10 meses y 27 días de servicios. Se estima su reclamación y se le asigna el lugar siguiente al que ocupa la núm. 15, Sra. Cervera Ferreres.

Doña Teresa Monserrat Porta, número 75 de la lista, figura en ella con los servicios correspondientes a fin de 1917. Remite nueva hoja de éstos computados hasta fin del año 1918 y solicita que se le asigne el lugar que le corresponda por los 3 años, 11 meses y 10 días que acredita. Se accede a la súplica colocando a la Sra. Porta en el lugar siguiente al que ocupa la Sra. Heras Vélez, número 40.

Se incluye en la lista, entre las Sras. Negro Monterde y Sastre Tous, números 46 y 47, a doña Jesús Capdevila Sánchez, que figura equivocadamente en la lista de varones con 3 años, 10 meses y 6 días de servicios interinos.

Doña Marcelina Medina Orué acredita 3 años 8 meses y 11 días de servicios interinos, en vez de los con que figura al número 89. Le corresponde, por tanto, ser colocada a continuación de doña Irene Rodrigo Parzano, núm. 54.

Por error de copia se consignan 1 año y 5 meses de servicios a doña María Josefa Galindo Monterde, núm. 204 de la lista. Vista la súplica de esta Maestra, y resultando de su expediente que acredita dos años, 10 meses y 15 días de servicios interinos, se estima su reclamación y se le asigna el lugar siguiente al que ocupa doña Salvadora Juan Hernández, número 84.

Doña Florentina Saura Cirugeda, excluida por no haber remitido hoja de servicios legalizada, la envía en 16 de mayo por conducto de la Sección de Navarra. Acredita en ella 2 años, 3 meses y 9 días de servicios interinos, y la Sección accede incluirla en lista en el lugar siguiente al que pertenece a doña Victoriana Cuéllar Sánchez, número 111.

Se rectifica el segundo apellido de la aspirante Sra. Minguillón, núm. 173, pues aparece con el de *Conde* y debe ser el de *Candán*.

Se mantienen las exclusiones de doña Joaquina Fuertes Górrir y doña María del Pilar Buil, toda vez que los servicios interinos que aparecen en sus hojas son prestados sin nombramientos hechos por autoridad competente y sólo como suplentes de Maestras que éstas designaron al serles concedidos periodos de observación por enfermas. Se confirman también las restantes exclusiones contra las cuales ninguna reclamación se produjo.

Con las rectificaciones practicadas y con las inclusiones hechas—que se dejan referidas—se declaran firmes y definitivas las listas del grupo C, publicándose esta resolución en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia para cumplimiento de lo que previene el Real decreto y Real orden que se dejan citados.

Teruel, 16 de julio de 1919.—El Jefe, Germán Docasar.

Boletín Oficial 24 julio.

PERMUTA

Maestro de Escuela unitaria en pueblo de la provincia de Cuenca a 10 kilómetros de Belmonte con buenas vías de comunicación, ofrece permuta con ventajas a otro que ejerza en esta provincia en pueblo que tenga estación de ferrocarril o esté próximo a ella.

Para informes dirigirse a D. Angel V. Pardiños, de Burbaguena (Teruel).

LO DEL DIA

Comentarios de actualidad.—La fórmula económica.—Campana que debe continuar.—Nuestros telegramas.

En la reunión celebrada por los representantes de todas las minorías del Congreso, (excepto la maurista que se abstuvo de concurrir) juntamente con el Gobierno para convenir la nueva fórmula económica que las Cortes habrán de discutir y aprobar, se acordó a prorroga de los actuales presupuestos hasta el día 31 de marzo próximo, comenzando a regir los nuevos en primero de abril, a cuyo efecto habrá de someterlos el Gobierno al examen del Parlamento antes del día 15 de noviembre del año corriente.

El proyecto de Ley leído por el Ministro de Hacienda en la sesión del 29 de julio último, contiene entre otras autorizaciones las consignadas en el artículo 2.º que dicen así:

«También se entenderán ampliados los créditos de 1918 para los siguientes servicios:

b.) En la cantidad necesaria para elevar desde 1.º de agosto el sueldo de 1.500 pesetas a los Maestros y Maestras que figuran actualmente con el de 1.250.

c.) En la cantidad de 1.903.500 pesetas para el mayor gasto que ocasione, desde igual fecha del año económico de 1919-20, la regularización de los Escalafones del Magisterio, dando adecuada proporcionalidad a las escalas.»

Fundadamente esperamos que, tan pronto como las Cortes aprueben la tan asendereada fórmula, el señor Ministro de Instrucción pública dictará los decretos adecuados para mitigar en parte la angustia de los Maestros de sueldo mínimo, que son los principalmente beneficiados con esta mejora.

Es una verdadera lástima que los beneficios no alcancen a todos en la proporcionalidad debida, pues todos sufrimos por igual los efectos de la crisis económica reinante. La campaña ha de continuar con tesón y energía, y el Magisterio llegará a ver cumplidas en los presupuestos venideros, sus legítimas aspiraciones. Entre tanto, hemos de agradecer y aplaudir el interés demostrado por las distintas fracciones políticas en favor del Magisterio primario.

Pero como ese aumento, incluido a petición de varios políticos de las izquierdas, no nos sa-

tisface el día 27 de julio último cursamos los siguientes telegramas.

Ecmo. Sr. Ministro de Instrucción

Maestros provincia Teruel ponen conocimiento V. E. aspiraciones mínima, clase 2.000 a 7.500 pesetas, debida proporcionalidad escalas. Pedimos respetuosamente tenga V. E. presente justas aspiraciones al aprobarse fórmula económica Cortes.—Presidente, Pérez.

D. Santiago Alba.—Congreso Diputados.

Madrid.

Aspiraciones Asociación Maestros provincia Teruel sueldo mínimo 2.000 pesetas, equiparación demás funcionarios públicos, confía como siempre defensor clase.—Presidente, Pérez.

D. Indalecio Prieto.—Congreso Diputados.

Madrid.

Agradecida Asociación provincial Maestros Teruel, confía defenderá escala 2.000 a 7.500 pesetas debida proporcionalidad escalas.—Presidente, Pérez.

D. Luis Zulueta.—Congreso Diputados.

Madrid.

Asociación provincial Maestros Teruel confía defenderá equiparación funcionarios públicos al aprobarse fórmula económica Cortes.—Presidente, Pérez.

D. Marcelino Domingo.—Congreso Diputados.

Madrid.

Asociación Maestros provincia de Teruel agradece defensa clase, y ruega consecución escala demás funcionarios públicos, con arreglo acuerdos último mitin.—Presidente, Pérez.

* * *

Sección Administrativa de Primera enseñanza

RELACION de las MAESTRAS interinas con derecho a ingresar en propiedad, formada en cumplimiento del Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes.

GRUPO C

(Continuación.)

Número de orden, 115. Doña Bárbara García Arnengod, Servicios hasta 31 de diciembre, 2, 2, 11. Provincia en que presentó la primera instancia. Zaragoza.

- 116 Doña Raquel R. Lahoz Valle, 2, 2, 11. Zaragoza.
- 117 Doña Josefa Vicente Vicente, 2, 2, 5. Teruel.
- 118 Doña Sofía Bainad Canelles, 2, 2, 2. Teruel.
- 119 Doña María de la O. Soro Vera, 2, 1, 27. Murcia.
- 120 Doña Judit Muñoz Araus, 2, 1, 27. Huesca.
- 121 Doña Manuela García Sánchez, 2, 1, 11. Badajoz.
- 122 Doña Ana María Ferreres Blasco, 2, 1, 10. Castellón.
- 123 Doña María Guerrero García, 2, 1, 0. Guadalajara.
- 124 Doña Rosario Clausell García, 2, 0, 29. Castellón.
- 125 Doña Victorina Rubio Martínez, 2, 0, 28. León.
- 126 Doña María E. Redondo Nevot, 2, 0, 25. Cuenca.
- 127 Doña Lucía M. E. Pérez Ortega, 2, 0, 11. Cuenca.
- 128 Doña Serafina Montolío Canales, 2, 0, 8. Zaragoza.
- 129 Doña Gertrudís Parrilla Pérez, 2, 0, 1. Murcia.
- 130 Doña Elia A. González Sánchez, 2, 0, 0. Albacete.
- 131 Doña Encarnación Serra Perales, 1, 11, 26. Valencia.
- 132 Doña Felisa Pamplona Blasco, 1, 11, 24. Guadalajara.
- 133 Doña Inés Moya Fuentes, 1, 11, 17. Murcia.
- 134 Doña Irene Ferreruela Tello, 1, 11, 14. Teruel.
- 135 Doña Vicenta Roca Sales, 1, 11, 9. Valencia.
- 136 Doña Isabel Gelabert Riera, 1, 11, 9. Baleares.
- 137 Doña Trinidad Barrachina Navarro, 1, 11, 6, Valencia.
- 138 Doña Felicidad González Ocenda, 1, 11, 3. Burgos.
- 139 Doña Vicenta Puig Miñana, 1, 11, 0. Valencia.
- 140 Doña Rita Ibáñez Loras, 1, 10, 19. Teruel.
- 141 Doña Mercedes Pastor Alcón, 1, 10, 13. Castellón.
- 142 Doña Julia Bravo Martínez, 1, 10, 11. Albacete.
- 143 Doña María D. Rabanaque Rabanaque, 1, 10, 8. Teruel.
- 144 Doña Macaria A. Hernández Juste, 1, 10, 5. Zaragoza.
- 145 Doña Rufina Viamonte Lacilla, 1, 10, 3. Zaragoza.
- 146 Doña Enriqueta Lloréns Mantlleó, 1, 9, 27. Tarragona.
- 147 Doña Pacífica Bespín Tomás, 1, 9, 21. Teruel.
- 148 Doña Raimunda Pedret Cabré, 1, 9, 15. Lérida.
- 149 Doña Eulalia Clavero Hernández, 1, 8, 25. Teruel.
- 150 Doña Tomasa Sevilla Aranda, 1, 8, 21. Zaragoza.
- 151 Doña María Serrano Serrano, 1, 8, 20. Castellón.
- 152 Doña Joaquina Biosques Angulo, 1, 8, 20. Albacete.
- 153 Doña Luisa Cadiñanos Fernández, 1, 8, 19. Madrid.
- 154 Doña Prudencia Jiménez Zueco, 1, 8, 15. Zaragoza.
- 155 Doña Segunda Calvo Marín, 1, 8, 12. Guadalajara.
- 156 Doña Agueda Pérez Dolz, 1, 8, 12. Teruel.
- 157 Doña María A. Labezuy Lleida, 1, 8, 7. Huesca.
- 158 Doña Clotilde Alonso Agüero, 1, 8, 5. Logroño.
- 159 Doña María M. Soriano Palomo, 1, 7, 17. Castellón.
- 160 Doña Donina García Gallego, 1, 7, 17. Soria.
- 161 Doña Rosina Estevan Sánchez, 1, 7, 15. Teruel.
- 162 Doña Isabel Marco González, 1, 7, 12. Alicante.
- 163 Doña Natividad Muñoz Huerta, 1, 7, 7. Cuenca.
- 164 Doña Francisca Jambrina Zúñiga, 1, 6, 28. Teruel.
- 165 Doña Delfina Santolaria Suai, 1, 6, 24. Castellón.
- 166 Doña María N. Ramos Bea, 1, 6, 21. Castellón.
- 167 Doña Nicolasa Borja Joven, 1, 6, 13. Zaragoza.
- 168 Doña Josefa Palazón Banegas, 1, 6, 6. Murcia.
- 169 Doña Agustina Pueyo Yalls, 1, 5, 27. Navarra.

- 170 Doña Juana N. González Moro, 1, 5, 23. Murcia.
 171 Doña Dominga Gil Galindo, 1, 5, 19. Segovia.
 172 Doña Columba M. Collados Ramos, 1, 5, 12. Teruel.
 173 Doña Martina Minguillón Candau, 1, 5, 11. Zaragoza.
 174 Doña Exaltación Giró Carceller, 1, 4, 25. Castellón.
 175 Doña Eloisa Cabero Conde, 1, 4, 19. Madrid.
 176 Doña María D. Martínez Brieba, 1, 4, 19. Soria.
 177 Doña María Rodrigo Poza, 1, 4, 19. Soria.
 178 Doña Constanca Aguilar Sánchez, 1, 4, 14. Valencia.
 179 Doña Juliana Miguel Serro, 1, 4, 6. Navarra.
 180 D. Isabel Castillo Polo, 1, 4, 3. Castellón.
 181 Doña María P. Aguayo, 1, 4, 2. Huesca.
 182 Doña Justa Gil Santafé, 1, 3, 26. Teruel.
 183 Doña Carmen Colomer Pradella, 1, 3, 25. Teruel.
 184 Doña Elena F. Saló Forniés, 1, 3, 23. Zaragoza.
 185 Doña Manuela P. González Haro, 1, 3, 20. Valencia.

(Continuará.)

NOTICIAS

Altos cargos

La «Gaceta» del 30 de julio último inserta entre otros los Decretos nombrando: Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública a D. Severino Eduardo Sanz y Escartín; Subsecretario de dicho Ministerio a D. Eloy Bullón y Fernández, y Director General de primera enseñanza a D. Pedro Poggio y Álvarez.

Enfermo

Nuestro distinguido amigo e ilustrado Inspector Jefe de primera enseñanza de esta provincia D. Juan Espinal se encuentra enfermo, aunque por fortuna de poca gravedad, después de haber sufrido dolorosa operación quirúrgica.

Hacemos fervientes votos por el total restablecimiento del querido amigo y celoso Inspector.

Nombramientos

Por la Sección de primera enseñanza se

hicieron los nombramientos de Maestros propietarios de las escuelas nacionales de Cuenca-buena y Aguilar del Alfambra, respectivamente, a favor de los Maestros, relación A. de la lista de interinos, D. Manuel Perales y D. Emilio Peransi de Pé.

Rendición de cuentas

Los Maestros propietarios e interinos de esta provincia que en virtud del concurso general de traslado cesen en una escuela, deben rendir la cuenta de material correspondiente para evitarse las responsabilidades en que pueden incurrir con arreglo a las disposiciones vigentes.

Boda

Nuestro particular amigo y colaborador don Virgilio Dolz Mor, laborioso Maestro de Gratallops, ha contraído matrimonio con la simpática señorita doña Pilar Mur Portella en la ciudad de Barcelona.

Deseamos a la feliz pareja eterna luna de miel y agradecemos el ofrecimiento de su domicilio en la ciudad de los Condes y en Gratallops, (Tarragona).

Renuncia

Doña Francisca Romanos, núm. 1.010 de la lista de interinas participa a la Sección que renuncia la escuela de Almohaja para la que fué nombrada por haberse posesionado de otra de la provincia de Huesca en 28 de abril del corriente año,

Para el Escalafón

A la Dirección general se remite partida de nacimiento legalizada de doña Isabel Mollón Maestra de Torre las Arcas para su inclusión en el Escalafón general del Magisterio.

Documentos

Para completar su expediente de clasificación como viuda del ex Maestro de Royuela D. Miguel Pérez se remiten a la Junta de Derechos pasivos documentos de doña Joaquina Soriano.

Presupuesto

Se pide el correspondiente a la escuela de niños de Cirugeda y del corriente año al maestro propietario D. Francisco García.

Cuentas y nóminas

Por la Sección Administrativa se elevan a la Junta de Derechos pasivos las de clases pasivas del mes de junio último.

Erratas

En la noticia del anterior número se puso Adela a la señorita Amelia y Enrique a su hermano D. Emiliano, Maestro de Ejea de los Caballeros, cuando dábamos cuenta del brillante triunfo de la simpática señorita turolense.

¡Indulto para los cajistas!

J. Arsenic Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. ... Maestro... de

Por la Sección de primera enseñanza se